

**ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN E  
INTEGRACIÓN DEL PLAN OPERATIVO  
ANUAL  
(POA) 2018**

**EN RECTORÍA, VICERRECTORÍAS,  
FACULTADES Y CENTROS**

**Junio 2017**

## FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL POA EN RECTORÍA, VICERRECTORÍAS, FACULTADES Y CENTROS<sup>1</sup>

El documento de formulación e integración del Plan operativo anual de la Rectoría, las vicerrectorías, las facultades y los centros debe considerar al menos:

1. Oficio con acuerdo de aprobación del Consejo Académico de facultad o centro, u oficio de remisión de la autoridad correspondiente a Rectoría o vicerrectoría.
2. Portada.
3. Índice o tabla de contenido que indique la numeración consecutiva de páginas.
4. Reporte del sistema para la formulación de objetivos y metas del plan operativo anual.
5. Mecanismos de evaluación y seguimiento.
6. Anexos del plan operativo anual (optativo).

Es importante destacar que estas instancias, a excepción de la Rectoría –cuyo integrado considera únicamente sus unidades adscritas–, presentan el plan integrado con base en los POA de cada unidad ejecutora a su cargo y el suyo propio, en tanto corresponda.

- ***Formulación de objetivos y metas del plan operativo anual.***

El sistema para la formulación de objetivos y metas, Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, se puede acceder en la siguiente dirección electrónica <http://www.cgi.una.ac.cr/sppi/>

El código de acceso al sistema permite el ingreso al módulo de formulación operativa en el cual se muestran algunos elementos ya incorporados de previo, como los objetivos estratégicos de vicerrectoría, facultad o centro y los códigos presupuestarios vigentes para la formulación.

Las orientaciones de como acceder a los sistemas se pueden encontrar en la dirección <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/4420>

---

<sup>1</sup> Excepto el Centro de Estudios Generales que formula en el instrumento de sedes y órganos desconcentrados

***Sobre el documento integrado.*** Las facultades, los centros y las vicerrectorías y la Rectoría integran los planes operativos de las unidades ejecutoras bajo su autoridad, y los suyos propios, en un solo documento de plan que debe permitir dar seguimiento integral a los compromisos establecidos en el Plan Estratégico correspondiente.

El POA integrado es más que un agregado de contenidos de objetivos y metas de las unidades que involucra: resume las prioridades de previo establecidas la facultad, el centro, la vicerrectoría y la Rectoría que están plasmadas en sus planes estratégicos a fin de orientar su accionar año con año; e interrelaciona programas, proyectos y actividades de las diferentes unidades a su cargo. Consecuentemente, los objetivos operativos en cada uno de los ámbitos de integración y sus respectivas metas permiten visualizarlo de manera global y alineada con lo estratégico.

Consecuentemente con esto, el plan integrado debe rescatar los elementos necesarios establecidos por sus unidades ejecutoras adscritas tanto en la matriz de objetivos y metas como en la matriz complementaria, ya que el plan estratégico se logra mediante el desarrollo de actividades realizadas tanto con recursos institucionales como los generados por las unidades ejecutoras.

*Es importante indicar que en la etapa de ejecución del POA es posible realizar ajustes en objetivos, metas y actividades presupuestas, en tanto las condiciones originales de la formulación cambien de manera que afecten sustancialmente lo programado.*

- ***Mecanismos de evaluación y seguimiento.***

El Estatuto Orgánico y el artículo 44 de las *Directrices Institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional*, apuntan a la necesidad de indicar los mecanismos que se utilizarán en la evaluación y el seguimiento de objetivos y metas, para determinar su grado de cumplimiento. En ese sentido, las unidades deberán presentar, dentro de los plazos establecidos al efecto, el informe sobre el grado de cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas en sus POA.

Por otra parte, es importante que se incluyan en la formulación del POA las provisiones correspondientes para la atención del desarrollo de los componentes del Sistema de Control Interno en su ámbito de acción, en tanto corresponda.

- ***Anexos del plan operativo anual.***

En este apartado la Rectoría, las vicerrectorías, las facultades y los centros podrán incluir información adicional que consideren importante para respaldar el contenido del documento.